

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Edelmira Vásquez Álvarez.
Rad: 2021-00037.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

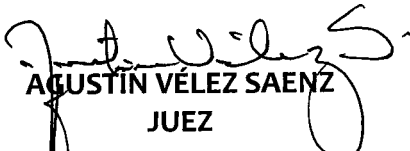
Anserma, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 323

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra de la señora EDELMIRA VASQUEZ ALVAREZ C.C. 24.390.920; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado LEONARDO PRIETO MARIN, para que lo represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 090 del 19 de julio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
